



Castilla La Mancha

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2013:

INGRESOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Cuotas Colegiales</i>	183.000€	202.912,26€
<i>Ingresos por Prestación de Servicios</i>	2.100€	Subvenciones y publicidad en revista (56.034€)
<i>Intervención Profesional</i>	0	0
<i>Ventas Publicaciones y Alquiler de Material</i>	0	0
<i>Por cursos y Servicios Colegiados</i>	5.000€	Cursos y Encuentros Profesionales (9.085,76€)
<i>Otros Ingresos</i>	0	1.155,09€
<i>Instituciones Colegiales</i>	0	0
<i>Financieros</i>	0	1,85€
<i>Extraordinarios</i>	0	23,47€
TOTAL INGRESOS	190.100€	269.212,43€

GASTOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Compras para Ventas</i>		
<i>Formación y Especialización Colegiales</i>	3.600€	3.749,07€
<i>Servicios Exteriores</i>		
<i>Instituciones Tributos</i>	10.474€	14.706,56€
<i>Personal*</i>	30.000€	31.855€
<i>Servicios Generales</i>	31.700€	33.164,17€
<i>Gabinete Técnico</i>	19.000€	21.839,86€
<i>Otros Gastos de Personal*</i>		
<i>SS a Cargo de la empresa*</i>	11.500€	12.700,95€
<i>Formación del Personal*</i>		
<i>Atención al Personal*</i>		
<i>Indemnizaciones*</i>		
<i>Aportaciones Institucionales y Agrupaciones Colegiales</i>	37.800€	41.269,99€
<i>Aportaciones Instituciones Benéficas</i>		
<i>Junta de Gobierno**</i>	24.000€	35.420,47€
<i>Asignación Presidente**</i>		
<i>Asignación Secretario**</i>		
<i>Asignación Tesorero**</i>		
<i>Asignación Contable**</i>		

GASTOS COLEGIALES (Continuación)		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
<i>Asignación Vocalías**</i>	0	0
<i>Asistencias a Juntas**</i>	0	0
<i>Gastos de Viaje a Junta de Gobierno</i>	0	0
<i>Asignación por Comisiones</i>	0	0
<i>Asistencias Actos Oficiales</i>	0	0
<i>Financieros</i>	7.600€	7.767,61€
<i>Extraordinarios</i>	0	0
<i>Dotaciones Amortización</i>	0	0
<i>Fondo Social Colegiados</i>	0	0
<i>Dotación Provisión Colegiados</i>	0	0
TOTAL GASTOS	175.674€	202.473,68€

* Gastos de personal suficientemente desglosados
** Se especificarán las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
INGRESOS	190.100€	269.212,43€
GASTOS	189.922,12€	255.324,34€
DIFERENCIA		

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2013	
<i>Cuota incorporación</i>	14.877,58€
<i>Cuota inscripciones sociedades profesionales</i>	
<i>Cuota anual</i>	188.034,68€
<i>Cuota anual jubilado</i>	
<i>Cuota anual desempleado, etc</i>	

El desglose es orientativo.

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Información Estadística sobre Procedimientos Informativos sustanciados en 2013	
<i>Nº total de procedimientos informativos sustanciados</i>	9
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados en tramitación</i>	1 11 %
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados resueltos</i>	8 89 %
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos archivados</i>	3 22 %
<i>Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos que dieron lugar a la incoación de procedimiento sancionador</i>	6 78 %



Información Estadística sobre Procedimientos Sancionadores sustanciados en 2013	
Nº total de procedimientos sancionadores sustanciados	6
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados en tramitación	1 17 %
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos sustanciados resueltos	5 83 %
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos archivados	2 33 %
Nº y porcentaje sobre el total de los procedimientos que concluyeron en sanción	4 67 %
Indicación de las infracciones cometidas y sanciones impuestas, en su caso.	
1.- Infracción grave artículos 25 y 42 1 mes suspensión ejercicio profesional	
2.- Infracción leve artículos 25 y 42 Apercibimiento	
3.- Infracción grave artículos 6, 12, 15, 25, 42 y 48 1 mes suspensión ejercicio profesional	
4.- Infracción grave artículos 6, 25 y 42 1 mes suspensión ejercicio profesional	

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No hay cambios en el código deontológico en el año 2013 en el Colegio Oficial de la Psicología de Castilla La Mancha.

CONFLICTOS E INTERESES

En el Colegio Oficial de la Psicología de Castilla La Mancha no existe conflicto de interés.

VISADO

No existe

QUEJAS Y RECLAMACIONES

Información Estadística sobre Quejas y Reclamaciones sustanciadas en 2013	
Nº total de quejas o reclamaciones	0
Nº y porcentaje sobre el total en tramitación	0
Nº y porcentaje sobre el total resueltas	0
Nº y porcentaje sobre el total estimadas	0
Nº y porcentaje sobre el total desestimadas	0
Nº y porcentaje sobre el total parcialmente estimadas	0